

SECRETARIA: 17 de febrero de 2023, a despacho proceso ejecutivo de mínima cuantía No. 2017-00049, informando que se recibió escrito presentado por el señor FREDY DALLOS, en el que solicita se levante la medida cautelar decretada en su contra, toda vez que la señora Liliana González tiene empleo que le permite asumir el pago de la deuda con CESCA. Sírvasse proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina Caldas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	2017-00049
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO -CESCA-
DEMANDADO:	FREDY DALLOS Y OTRA
Sustanciación:	63

Vista la constancia secretarial que antecede, agréguese a este proceso el escrito presentado por el codemandado FREDY DALLOS, en el que solicita el levantamiento de la medida de embargo que actualmente recae en su contra.

De lo anterior, póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a0d19710ca7fa487e5ef4d98ad785e5177c1bca583536b83847d31187c73ef3**

Documento generado en 17/02/2023 05:34:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>